DECRETO ALCALDICIO Nº 514 /

PUCHUNCAVÍ, 25 de Abril de 2022.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de mejorar la infraestructura de las dependencias municipales de la comuna de Puchuncaví , a través del proyecto **"Mejoramiento Gimnasio Municipal, comuna de Puchuncaví"**; Resolución Exenta Nº9600 de fecha 17.11.2021, que aprueba proyectos y distribuye recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional 2021; Decreto Alcaldicio Nº 1632, de fecha 25.11.2021 que aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales; el llamado a propuesta pública mediante el sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas ID 4006-54-LE21; Apertura Electrónica; Acuerdo de Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°22 de fecha 02.02.2022, que aprueba la adjudicación del proyecto; Certificado Nº 45 de fecha 02.02.2022, que aprueba la propuesta del Sr. Alcalde para suscribir el contrato de ejecución del proyecto; Decreto Alcaldicio N° 226 que adjudica la propuesta pública a la empresa Rolando Díaz CEA y CIA Ltda.; Contrato suscrito entre esta Municipalidad y empresa Rolando Díaz CEA y CIA Ltda., RUT N° 78.978.680-1, de fecha 28.02.2022; Decreto Alcaldicio N° 319 que aprueba contrato suscrito; Acta de Entrega de Terreno de fecha 14.03.2022; Carta de solicitud del contratista de fecha 25.04.2022, solicita paralización temporal de obra; Oficio Ord. N° 134 de fecha 25.04.2022, donde el Director de Obras a Alcalde solicita paralización temporal de obra; La Ley Nº 19886 y su reglamento sobre compras y contrataciones públicas; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde; Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO: Las autorizaciones y tramitaciones propias de la obra, referidos a:

- Capacitaciones y certificaciones que permitan la manipulación de materiales que contienen asbesto.
- Planes de trabajo, manipulación y disposición de materiales que contienen asbesto.
- Autorización por parte de SEREMI de Salud, para realizar trabajos y disposición final de residuos con materiales que contienen asbesto (MCA).
- Por la naturaleza de la obra, no existen partidas que pudiesen realizarse previo a la autorización de SEREMI de Salud.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE,** la paralización de la obra en ejecución denominada **"Mejoramiento Gimnasio Municipal, comuna de Puchuncaví"", ID 4006–54–LE21,** por un periodo de 60 días corridos a partir del día 25 de abril de 2022; para la obtención de autorización de trabajos y disposición final de residuos con materiales que contienen asbesto (MCA), por parte de SEREMI de Salud.

2.- **ESTABLÉCESE,** que, el proveedor deberá mantener las garantías vigentes hasta determinar la fecha de término total de la obra.

3.- **DÉJASE,** constancia que la paralización de las obras mediante Decreto Alcaldicio, no dará derecho a la empresa ROLANDO DÍAZ CEA Y CÍA. LTDA., RUT. Nº 76.180.620-3, para solicitar pago por concepto de mayores gastos generales, indemnizaciones ni compensaciones de ninguna naturaleza.

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.- Alcaldía.
2.- SUBDERE Región de Valparaíso.
3.- Contratista Rolando Díaz CEA y CIA LTDA.
4.- Administración y Finanzas.
5.- SECPLAN.
6.- D.O.M.
7.- Archivo del Proyecto.

MMU/JCGR/PCO/EPPP/EAOS/dos

ID 4006-54-LE21

DIAZ&DIAZ

CARTA DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE LA OBRA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA
25 ABR 2022
N° 439

Señor: Darío Obreque.

Inspector Técnico de Obras.

Ilustre municipalidad de Puchuncaví.

Puchuncaví, 25 de abril de 2022.

En relación con la obra "Mejoramiento Gimnasio Municipal, comuna de Puchuncaví", solicito SUSPENSIÓN del plazo ofertado, debido al tiempo requerido para la correcta tramitación de la solicitud en el Seremi de Salud de la región de Valparaíso para realizar el retiro de la cubierta (techumbre) del establecimiento.

Las razones se fundamentan principalmente en:

1. Para realizar la solicitud de la autorización para el retiro de techumbres con "asbesto", se debe presentar gran cantidad de documentos referentes a los procedimientos tanto para la ejecución, almacenamiento, carga y descarga, descontaminación del entorno, descontaminación de los trabajadores, descontaminación de las zonas de descontaminación y acreditación de diversos aspectos ante el seremi de salud de la región de Valparaíso.
2. Además, una vez ingresada la solicitud, ésta tarda aproximadamente 30 días hábiles en tener respuesta positiva siempre que no tenga observaciones que generen un reingreso.
3. Por la naturaleza de la obra, además de la situación legal descrita, no permite que se pueda avanzar en tareas que no involucren estar en contacto con el material peligroso para la salud, por lo que no se puede comenzar con la obra hasta tener todas las tramitaciones legales listas.

De antemano muchas gracias.
Se despide atentamente

Franco Centellas Silva.
Ingeniero Constructor.
Profesional residente
Díaz y Díaz ltda.

Municipalidad de Puchuncaví
Dirección de Obras

OF. ORD. Nº 000134 /

ANT.: 1) Propuesta Pública **"Mejoramiento Gimnasio Municipal, Comuna de Puchuncaví"**
2) Carta de Contratista Rolando Díaz CEA y CIA Ltda., ingresada el día 25.04.2022.

MAT.: Informa de solicitud de paralización temporal de obra.

PUCHUNCAVÍ, 25 de Abril de 2022.

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A : SR. ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ.

1) De acuerdo al proyecto **"MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL, COMUNA DE PUCHUNCAVÍ" ID: 4006-54-LE21.**, actualmente en ejecución, me permito informar a Ud., que la empresa ROLANDO DÍAZ CEA Y CIA LTDA., a cargo de los trabajos, ha solicitado la suspensión de los plazos de ejecución de la obra, mediante carta ingresada el día 25.04.2022.

Los motivos para ejecutar la suspensión se especifican según el siguiente detalle.

- Capacitaciones y certificaciones para la manipulación y disposición final de materiales que contienen asbesto.
- Planes de trabajo, manipulación y disposición final de materiales que contienen asbesto.
- Autorización por parte de SEREMI de Salud, para realizar trabajos y disposición final de residuos con materiales que contienen asbesto (MCA). Trámite que considera un plazo extenso y no permite el desarrollo de partidas previas a su aprobación.

2) Sr. Alcalde, las circunstancias señaladas por el contratista y expuestas a Ud. por parte de esta inspección técnica sin duda alteraran la programación de la Obra y su plazo de ejecución inicial.

3) Por último, debo informar a Ud. que, a nuestro entender para terminar los trabajos de buena forma, es necesario paralizar de manera temporal la obra por un período de sesenta (60) días corridos, desde el 25 de abril de 2022, o hasta la obtención de la autorización por parte del SEREMI de Salud, por lo tanto se solicita la regularización los actos administrativos respectivos mediante decreto alcaldicio, por tal petición.

Saluda a Ud.

EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN/
1.- Sr. Alcalde Municipalidad de Puchuncaví.
2.- SECPLAN
3.- Archivo Propuesta.
4.- D.O.M.